



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



16

D. N° 7.479/2022.

VISTO: El Asunto N° 585 de fecha 31 de octubre de 2022, IdS. P/Of. N° 899/2022, remite expediente N° 32.842/2022 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite proyecto Decreto dejar sin efecto Of. N° 159/19 designar E. Racedo Plaza Cien Manzana".

RESULTANDO: I) Que en el mismo obra solicitud para que la Plazoleta ubicada en la esquina de calles Juan Carlos Gómez y Corrientes, Barrio Cien Manzanas, lleve el nombre de Plazoleta Ernesto Racedo, vecino del Barrio y referente de la zona.

II) Que la División de Agrimensura del Departamento de Obras confirma lo solicitado por el Asesoramiento Técnico Legal del Área Jurídica de que la plaza mencionada corresponde al "Espacio Libre 1" en el plano de mensura, fraccionamiento del Ing. Agrimensor Paulo Martínez, de fecha noviembre de 2008, registrado en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el N° 11009, el 4 de diciembre de 2008 y que actualmente no tiene número de padrón.

III) Que la precitada División continúa informando que se trata del mismo espacio, que según actuaciones tramitadas en expediente 2018-50997, se propone designar con el nombre "Ramiro Cortés".

CONSIDERANDO: I) Que las designaciones del Nomenclátor, sean calles, sean plazas, además de homenajear al honrado, deben procurar reflejar y resguardar la identidad local de los vecinos y vecinas que, en definitiva, son los usufructuarios del espacio público.

II) Que la administración estima que el nombre propuesto "ERNESTO RACEDO" a la plaza individualizada en el Resultando I) y II) de la presente, debería contemplarse, ya que se reconoce su figura como vinculada al barrio, a la zona y/o con los vecinos mismos.

17



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N°. 7.479/2022.

III) Que por lo tanto el Ejecutivo Departamental comparte la designación propuesta y se considera de estricta justicia, ya que se trata de reconocer al hoy extinto señor ERNESTO RACEDO como vinculado al barrio, a la zona o con los vecinos.

IV) Que el Ejecutivo Departamental manifiesta dejar sin efecto el Art. 1 del Proyecto de Decreto que fuera remitido a la Junta Departamental de Salto por Of. 156/19, de fecha 28/02/2019, el día 01/03/2019, para designar con el nombre de Ramiro Cortés a la Plazoleta Barrio Cien Manzanas y remite uno nuevo con la designación de Plazoleta Ernesto Racedo.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31, del artículo 19, de la Ley 9515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º : Designase con el nombre de “ERNESTO RACEDO”, a la Plazoleta ubicada en la esquina de calles Juan Carlos Gómez y Corrientes, Barrio Cien Manzanas, que corresponde al “Espacio Libre 1” en el plano de mensura, fraccionamiento del Ing. Agrimensor Paulo Martínez, de fecha 11 de noviembre de 2008, registrado en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el N° 11.009, el 4 de diciembre de 2008 y que actualmente no tiene número de padrón, por las razones expuestas en la parte expositiva que precede.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



18

D. N°. 7.479/2022.

Art. 2°: Dese cuenta, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS.

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Salto, 1° de diciembre de 2022.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 27 votos en 27
Sres. Ediles presentes en Sala.

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.

Expediente: 2022 – 32842.

Salto, 8 de diciembre de 2022.-

CUMPLASE.

Notifíquese a los interesados.

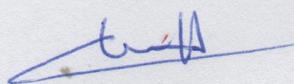
Comuníquese todas las reparticiones vía correo electrónico.

Pase a Mesa de Entrada para el archivo del expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

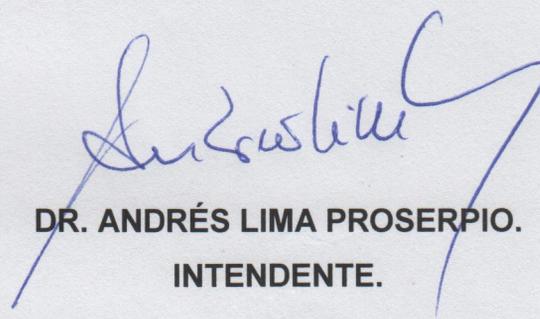
Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento División Jurídica y los Departamentos de Servicios Públicos, Desarrollo Social y Movilidad Urbana.

Cumplido, archívese sin perjuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo